

En Parla, a 5 de junio de 2020

Mediante Junta de Gobierno Local con fecha 23 de mayo de 2019 y BOCM nº 192 de fecha 14 de agosto de 2019, y finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo aprobado por decreto nº 736 de fecha 5 de febrero de 2019, para la cobertura de un puesto de funcionario/a interino/a de programa a tiempo parcial (32%) para ocupar el puesto de Mediador Interlingüístico (subgrupo A2, nivel CD 21) en el ámbito del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para el desarrollo de los Servicios sociales de Atención Social Primaria.

Visto que no hay ningún aspirante excluido según decreto nº 2856 de fecha 4 de junio de 2020.

Se ha aprobado la **LISTA DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS**, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por aquellos:

Los **ASPIRANTES ADMITIDOS** son:

1. CHIBOLIB LAZZOUZI, KARIMA, con DNI: 53475791D
2. ABDELLAOUI EL HATIMI EL, AMHED, con DNI: 54419012T

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección, así como durante la vigencia del contrato.

La relación de los admitidos se ha aprobado en atención a lo declarado por los aspirantes, por lo que el hecho de figurar en la relación de admitidos no implica el reconocimiento a los interesados de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>, en el apartado/banner Oferta de Empleo Público) con al menos veinticuatro horas de antelación, así como por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación

Se comunica que frente al Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos publicado, se podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social.